



## ANEXO 2

CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN Y  
CRITERIOS,  
PROCEDIMIENTOS E  
INSTRUMENTOS DE  
CALIFICACIÓN Y  
PROMOCIÓN

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en italiano.  
Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.
2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en italiano.  
Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del italiano con el contenido y tratamiento musical.
3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.  
Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.
4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.  
Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.
5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

## CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

La asistencia y participación en clase se valorará y conformará el 20% de la nota



final de la asignatura. El restante 80% de la nota lo proporcionará una prueba que constará de las siguientes partes:

Parte oral:

- Ejercicio A: lectura de un texto en italiano 10%
- Ejercicio B: interpretación de una canción del repertorio del alumno 10%

Parte escrita:

- Ejercicio A: dictado 20%
- Ejercicio B: test de gramática-vocabulario 20%
- Ejercicio C: transcripción fonética 20%
- En cada ejercicio se deberá obtener un mínimo de 3 sobre 10 para hacer el cálculo final. Los contenidos de los distintos ejercicios de la prueba pueden variaren función de la evolución de la programación.
- Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente de 1 a 10 sindecimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. En caso de haber decimales, se redondeará la nota siguiendo el criterio acordado en la reunión de departamento del 30 de octubre del 2018 y como consta en el acta número 2 del Departamento de Voz. El alumno recibirá una calificación trimestral. El último trimestre y la calificación final serán coincidentes, fruto de la evaluación continua.
- Se considerará que el alumno ha perdido el derecho a la evaluación continua cuando acumule ocho o más faltas de asistencia sin justificar durante el curso. El alumno podrá ser examinado en junio.
- Para aquellos alumnos que hayan suspendido la asignatura en junio se hará un examen extraordinario en julio. Estos exámenes, al tener condición de extraordinarios, podrán ser evaluados tanto por el profesor de la asignatura como por un colectivo de profesores del Departamento de Voz. En ambos casos el examen se ajustará a los objetivos y criterios de evaluación expuestos en esta programación para el curso correspondiente del alumno.
- Los alumnos que tengan pendiente de recuperación algún curso de esta asignatura tendrán que asistir a sus clases. Se prestará especial atención a estos alumnos y cuando el profesor considere que puedan superar los contenidos mínimos exigibles podrán realizar la prueba



pertinente para recuperar el curso pendiente.